



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Sábado, 23 de abril de 1966

Núm. 92

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS
Administración: Palacio de la Diputación Pro

BLES
acciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Bo

Los Jefes de Sección y Secretarías reciban esta copia en un ejemplar en el sitio de costura del siguiente.

Bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.885

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito circular de fecha 2 de abril de 1966, manifiesta a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Excmo. señor: La Ley de Régimen Local, en su artículo 102-g, atribuye a los Ayuntamientos, y con carácter de obligación mínima, el servicio de destrucción o tratamiento técnico-sanitario de basuras y residuos.

Por su parte, el Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925, en sus artículos 70 y 71, así como la Real Orden de 10 de abril de 1930 y la Orden de 20 de mayo de 1931, que aclaran el segundo de dichos artículos, se refieren a las formas y sistemas de destrucción de las basuras. La Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de octubre de 1944 hace mención en su base XXVII a este servicio.

En todas las disposiciones citadas se pone de manifiesto la preocupación del legislador para que tanto la recogida de basuras como su destrucción se realicen en perfectas condiciones higiénicas en evitación de daños para la salud pública.

Naturalmente, las previsiones legales de tipo sanitario cuidan asimismo de nuestra ganadería al prohibir que se utilicen los residuos

urbanos procedentes de estercoleros en su alimentación, tanto en evitación de zoonosis transmisibles a la especie humana como en evitación de epizootias.

No obstante, no siempre se tienen en cuenta estas previsiones generales y con alguna frecuencia las basuras y residuos de los estercoleros son utilizados en la alimentación del ganado, directamente como abono, o, mediante una rudimentaria selección, como chatarra. Todo ello con el consiguiente riesgo para la salud pública.

En su consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Comisión Central de Saneamiento, exige que por ese Gobierno Civil se tenga en cuenta lo siguiente:

Primero. El depósito y almacenamiento de basuras en estercoleros para su destrucción deberá hacerse con el asesoramiento de los Jefes locales de Sanidad, en forma que se imposibilite el desprendimiento y diseminación de partículas orgánicas y agentes infecciosos que puedan impurificar el suelo, el agua o el aire con daños para la salud pública.

Segundo. En el emplazamiento de depósitos de basuras se tendrán en cuenta las disposiciones que sobre el particular se establezcan en los planes de urbanismo, y en las Ordenanzas de los respectivos Ayuntamientos. En todo caso, sólo podrán situarse, como regla general, y siempre que sea posible, a una distancia no inferior a 2.000 metros a contar del núcleo más próximo de población agrupada y en lugares adecuados en evitación de las molestias,

insalubridades y nocividades que fueran susceptible de producir.

Tercero. Se prohibirán, de acuerdo con las normas vigentes, la manipulación y utilización directa de las basuras y residuos sólidos urbanos depositados en estercoleros. Sólo podrán ser movidas para su incineración en hornos apropiados situados bien en el propio estercolero o en sus inmediaciones.

Cuarto. Las basuras depositadas en los estercoleros únicamente podrán trasladarse, a efectos de su utilización industrial, a las adecuadas plantas o instalaciones para su transformación en abonos orgánicos o "compost". Dicho traslado deberá efectuarse con las máximas garantías de orden higiénico y en vehículos debidamente acondicionados para este uso".

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, y exacto cumplimiento dentro de las posibilidades de los mismos, dando cuenta a la Comisión Central de Saneamiento de las actuaciones que puedan desarrollar en dicho sentido.

Zaragoza, 19 de abril de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 1.886

Circular

Juntas generales de las Asociaciones.

Se viene observando por este Gobierno Civil que, por algunas Asoc-

ciaciones regidas por la Ley 191-1964, de 24 de diciembre, no se interpreta correctamente el art. 7.º, párrafo dos, de la misma, desarrollado por el artículo 14, párrafo dos, del Decreto 1440, de 20 de mayo de 1965, preceptos que establecen la obligación de comunicar al Gobernador civil de la provincia, con 72 horas de antelación, la fecha y hora en que hayan de celebrarse las sesiones generales, tanto ordinarias como extraordinarias, con expresión del orden del día correspondiente, lo que motiva que dicha comunicación no sea recibida, en muchos casos, hasta el mismo día en que la sesión general ha de celebrarse, y en otros, después de celebrada, lo que hace imposible el acceso de los representantes de la Autoridad.

Con el fin de evitar tal inconveniente, las Asociaciones regidas por la Ley de 24 de diciembre de 1964, deberán enviar la comunicación anteriormente referida, con el tiempo suficiente para que tenga su entrada en el Gobierno Civil, con 72 horas de antelación al momento en que hayan de celebrarse las aludidas sesiones generales.

Por otra parte, establecido por el artículo 10, párrafo tres, de la Ley de 24 de diciembre de 1964, que la Autoridad gubernativa puede suspender los actos o acuerdos de las Asociaciones, cuando no atemperen su funcionamiento a lo dispuesto en la misma, o incurran en la ilicitud prevista por el párrafo tres, del artículo primero, es obvio que, para que tal facultad pueda ser ejercitada, es condición indispensable tener un conocimiento exacto de los actos o acuerdos que puedan ser objeto de tal medida, y a tal fin las Asociaciones deben enviar al Gobierno Civil de la provincia en que estén domiciliadas copia literal certificada de los acuerdos que adopten, en un plazo de ocho días, a partir de la fecha en que fueron tomados.

Zaragoza, 20 de abril de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 1.861

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1966.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de pri-

mera convocatoria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don Cesáreo Alierta Perela, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horro Liria y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Mur y Collados, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Informar negativamente la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca Miguel Servet angular a calle Matadero y camino Cabaldós, que solicita don Mariano Subirón.

—Denegar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca Séneca, número 52.

—Desestimar recurso de reposición formulado contra inclusión en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la finca Ossau, 7.

—Contratar a don Francisco Berges Rabenad como camillero de la Casa de Socorro.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Anunciar la correspondiente subasta para proceder a las obras de pintura del grupo escolar "Costa".

—Aprobar las obras de reparación de la cubierta del edificio de la escuela del barrio de Montañana.

—Aprobar la ejecución de diversas obras de reparación en los servicios de la escuela del barrio de Montañana.

—Aprobar las obras de reparación de la chimenea de la calefacción del grupo escolar Santa María Magdalena.

—Aprobar las obras de replanteo de las obras siguientes: instalación de alumbrado público eléctrico en el puente del Pilar, avenida de Puente del Pilar y en el paseo de Echegaray y Caballero (de calle Imperial a Puente del Pilar).

—Aprobar la recepción definitiva de las siguientes obras: construcción de muro de contención y cerramiento en el parque de la Torre de Bruil y limpieza de depósitos (parque de Pignatelli).

—Devolver las siguientes fianzas definitivas: don Sebastián Xifré Sala por obras de instalación de fuente en ba-

rrío de las Fuentes; a don Enrique Coca Hernández, por obras de instalación de alumbrado público en el camino de Monzalbarba; a don Enrique Coca Hernández, por obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calle Tarragona; a "Fomento de Obras y Construcciones", por obras de reforma viaria en calle General Franco y Puerta del Portillo; a "Fomento de Obras y Construcciones", por obras de pavimentación de faja lateral izquierda en Avenida Cataluña, entre calle de Sierra de Alcubierre y Enlace de carreteras.

—Sacar a subasta la concesión de carritos y puestos de helados para la próxima temporada.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de doña Trinidad Xicola Arán, Jefe de Negociado administrativo.

—Quedar enterada del fallecimiento de don Mariano Tomás Alegre, celador de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedente forzoso.

—Abonar a doña Pilar Hernández Montaner las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Felisa Montaner Lorente, pensionista fallecida.

—Abonar a doña Victoria y doña Matilde Grimal Bueno las cantidades dejadas de percibir por su padre, don Manuel Grima Blasco, jubilado fallecido.

—Abonar a don José Salas Blasco y hermanos las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Concepción Blasco Caro, pensionista fallecida.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad a favor de don Cipriano Gimeno Guillén con las condiciones que se establecen en el dictamen.

—Contestar en la forma que se indica a la petición formulada por don Julio López Domeque, jefe de nave del Matadero jubilado, por imposibilidad física, sobre reingreso en el cargo.

—Quedar enterado del nombramiento definitivo efectuado por la Dirección General de Sanidad del Veterinario titular del mercado de Lanuza a favor de don José-María Plana Viñau.

—Quedar enterada de los nombramientos definitivos efectuados por la Dirección General de Sanidad a favor de don Camilo Beltrán Hernández, como practicante de la Zona VII (afueras); don Jesús Fraile García, como practicante del Servicio de Oftalmología, y don Félix Ribero Alegre, como practicante de la Zona VII.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de guardallaves del Servicio de Aguas y Alcantarillado.

—Abonar a la Facultad de Medicina el importe de los servicios prestados por distintos beneficiarios del Servicio de Asistencia a Funcionarios.

—Desestimar, por las razones que se indican, la petición de don Celestino Casabona Tolosana sobre ayuda económica para gastos de accidente de su hijo.

—Quedar enterada del oficio de agradecimiento del Alcalde de Turégano (Segovia) por la ayuda prestada por la Corporación en favor de los damnificados de aquella localidad.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de enero.

—Previa declaración de urgencia se presentó dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se contraten mediante subasta las obras de explanación de la calle San Juan Bosco y alcantarillado de la misma, siendo aprobado.

—El Teniente de Alcalde don Gregorio Sánchez Morales expresó su profunda satisfacción, así como todos los miembros de esta Excm. Corporación, por el nombramiento de don Cesáreo Alierta Perela para desempeñar la Alcaldía de Zaragoza, felicitándole efusivamente. El señor Alierta contestó agradeciendo con sentidas frases esta prueba de afecto, a la que correspondía con la mayor cordialidad y cariño.

Se levantó la sesión siendo las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1966. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, José Paricio.

Núm. 1.861

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1966.

Constituyóse en la Sala Consistorial la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horro Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formula-

sen objeciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de la resolución dictada por la Comisión Provincial de Urbanismo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Borobia Lallana y don Mariano Palacios Espatolero contra el acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares las fincas núm. 50 de General Franco y la número 26 de la calle Cerezo.

—Incoar expediente para determinar la procedencia de incluir en el Registro público de solares las fincas 7, 8 y 9 de la plaza de Portillo, según interesan don Victor Villanova y don Eduardo Peleato.

—Incluir en el Registro público de solares la finca núm. 68 de la calle Sangenis, a petición de don Emilio Gracia.

—Idem idem de la finca 55 al 63 de la calle Escosura y la sin número de Martín Cortés a petición de don Alfonso Ortiz.

—Denegar recurso de reposición contra el acuerdo de incluir en el Registro público de solares la finca núm. 13 de la calle de Cavia, interpuesto por don Saturnino Cristóbal Sobrevilla.

—Incoar expediente para determinar la procedencia de incluir en el Registro público de solares las fincas núm. 11 de calle Bretón y la número 13 de dicha vía urbana, más núm. 2 de calle Concepción Arenal, según interesan "Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta" y otros.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de desinfectador del Instituto Municipal de Higiene, proponiendo para el desempeño de la misma a don Emiliano Vergara Pérez.

—Contratar de oficial fontanero a don Mariano Esteban Pérez de conformidad con lo establecido en la Ley 108 de 1963.

—Contratar como guarda de depósitos de agua de la Academia General Militar a don Jesús Tejero Tomás.

—Aprobar relación de facturas y suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Declarar desierta la convocatoria para proveer una beca de estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, por falta de solicitantes, y proponer se anuncie convocatoria.

—Recibir definitivamente las obras de ampliación de clases en el grupo escolar "Luís Vives".

—Abonar a la guardería Madre de Dios de Begoña la subvención consignada a su favor en el presupuesto.

—Cancelar el aval prestado por don José Morcello, propietario del baile "Canadá", de Casetas, por haber cumplido las obligaciones derivadas del concierto estipulado para el pago del impuesto de consumo de lujo.

—Cancelar el aval prestado por el Real Zaragoza, Club de Fútbol, para responder del pago del desaparecido impuesto de consumo de lujo, que le afectaba, por no resultar obligaciones exigibles.

—Cancelar el aval prestado por el Banco de Aragón para responder del pago de la contribución especial de urbanización del nuevo Mercado de Pescados, respecto a la firma que se indica.

—Proponiendo elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de la "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas" correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Supervia y Ram de Viu y parciales de Cosme Blasco, Agustín de Quinto y Bruno Solano, por la cantidad de pesetas 698.320.

—Idem idem a favor de don Enrique Ortiz Asensio, correspondiente a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en el barrio de la Bozada, por la cantidad de pesetas 535.000.

—Encargar la ejecución de las obras de conservación y entretenimiento del alumbrado público en el barrio de Montañana a don Santiago Asín Tejero, por la cantidad de pesetas 200 mensuales.

—Autorizar a don Enrique Soláns García para descepar la parcela 7-146 del monte "Realengo de Peñaflo".

—Autorizar a don Bienvenido Altarriba Millán para descepar la parcela 27-386 del monte "Realengo de Peñaflo".

—Idem idem a D. Gregorio Araíz en la parcela 30-76 del monte "Realengo de Villamayor".

—Aprobar las facturas presentadas por don Cecilio Abenia por trabajos efectuados a la Corporación.

—Concertar directamente los trabajos de acondicionamiento de la ambulancia destinada al Servicio de Desinfección y que su importe se haga efectivo con cargo al capítulo II del presupuesto ordinario.

—Abonar a la Comisión de vecinos y comerciantes del pasaje del Pilar la cantidad que se indica como participación alicuota que corresponde al

Ayuntamiento por las obras de reparación y pintura de dicho pasaje.

—Por fallecimiento de don Lorenzo Sacacia Lacosta figuren a nombre de su hijo don Antonio Sacacia Gracia, desde 1.º de octubre, las fincas que se señalan del monte de Villamayor.

—Adjudicar a D. José Negre Blasco la parcela 30-43 del monte "Castellar Antiguo" a partir del presente año forestal.

—Abonar al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación la liquidación correspondiente al seguro obligatorio de vehículos de propiedad municipal que figuran en alta hasta el 31 de diciembre de 1965.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión de jubilación de don Eusebio Maynar Duplá.

—Idem idem sobre concesión de pensión de viudedad a doña Margarita Miguel Andréu.

—Dando cuenta de la rectificación de pensión de jubilación practicada por la Mutualidad a favor de don Tomás Millán Blesa.

—Quedar enterada de la actualización de la pensión de jubilación practicada por la Mutualidad a favor de don Julio Sebastián Vargas.

—Abonar la ayuda de natalidad a don Eduardo de Marco Pardos, guardia municipal.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a doña Eulalia Pérez Laborda, viuda del que fue inspector municipal Veterinario don Inocencio José Cortés.

—Abonar con cargo al servicio de asistencia a funcionarios los gastos de traslado del hijo del funcionario Virgilio Alvarez Moreno, del Sanatorio Psiquiátrico de Caspe al de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad, así como las estancias y tratamiento en dicho establecimiento.

—Seguidamente, la Muy Ilustre Comisión Permanente quedó enterada de un telegrama del señor Cónsul general de España en Nueva York, señor Alabar, agradeciendo las atenciones que este Ayuntamiento tuvo con el señor Gállego, presidente del Club de la Hispanidad.

—El primer Teniente de Alcalde don José Paricio Frontiñán hizo uso de la palabra para manifestar que, siendo ésta la última sesión que celebra la Muy Ilustre Comisión Permanente bajo la presidencia de don Luis Gómez Laguna, había llegado el momento, no por conocido menos doloroso, de despedirlo como Alcalde.

Reiterándole su adhesión personal más entrañable.

—El señor Gómez Laguna, con sentida emoción, contestó que él también quería expresar el sincero agradecimiento que siempre sentirá hacia todos sus compañeros de Concejo, y, en particular, hacia los Tenientes de Alcalde con quienes ha tenido mayor convivencia, y que colaboraron con el mayor entusiasmo y acierto, que recordará toda su vida a tantos buenos amigos, y se ofreció a todos como un amigo, con todo su corazón.

Se levantó la sesión a las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1966. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Num. 1.861

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1966.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Gregorio Sánchez Morales, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Mariano Horro Liria, don Amador Ollidén Pérez, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Contratar con don Antonio Molinero Acín como oficial fontanero, de conformidad con lo establecido en la Ley 108 de 1963.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero.

—Dar la conformidad a la relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Desestimar petición de don José Puigdöllers sobre adquisición de un libro con destino a las escuelas, por no considerarlo procedente.

—Conceder número a una finca propiedad de don Sebastián Rivera.

—Conceder un trofeo a las Falanges Universitarias del D. U. con destino a un torneo de tiro al plato.

—Desestimar petición de ayuda económica instada por el Centro Cultural Aneto, por no existir disponibilidades presupuestarias.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan la Superiora de la Casa de Amparo por atenciones de octubre y noviembre de 1965 y enero de 1966; don Cristóbal Guitart, por per adquisiciones para el Parque de Tracción; don Alejandro Gonzalo, y el señor Director del Instituto Municipal de Higiene.

—Aprobar la liquidación con anulación de los recibos que se indican de la Agencia ejecutiva números 800 y 854.

—Aprobar la liquidación de tres cargos de la Agencia ejecutiva.

—Aprobar la data provisional que remite la Agencia ejecutiva correspondiente al cargo 4.675, sin perjuicio de su liquidación definitiva.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Gabriel Gascón Sánchez correspondiente a las obras de pavimentación de las calles de Supervia y Ram de Viu, por la cantidad de 498.339 pesetas.

—Idem idem a favor de "Comercial de Gas y Electricidad", S. A., correspondiente a las obras de reforma del alumbrado público eléctrico en el paseo de Renovales, por pesetas 168.960.

—Idem idem de don Enrique Coca Hernández por obras de instalación de alumbrado público eléctrico en plaza de Nuestra Señora del Pilar, por 318.488 pesetas.

—Idem idem a favor de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., correspondiente a las obras de alcantarillado y pavimentación parciales en las calles de Pellicer y Lausana, por 1.169.511.79 pesetas.

—Desestimar la petición de don Francisco Pérez Hernando en la que solicita la anulación de las guías de montes que se indican, por impropcedente.

—Que a partir del presente año forestal cause baja don Pedro Alvarez de las parcelas a canon que se indican en Peñafior y alta en las mismas don Miguel A. Lacosta.

—Conceder a don Mariano Sarroca Sierra y aprobar la delimitación de la propiedad del interesado y municipal de terrenos de las escuelas de Malpica.

—Dar de baja a partir del 1.º de octubre del presente año, en la par-

cela que se indica, a don Angel Moliner y alta en la misma a don Bernardino Castelrianas.

—Idem idem don Aniceto Jaca de un terreno para cueva y corral en barrio de Juslibol y alta en los mismos y fecha don Ignacio Bruna.

—Adjudicar a don Félix Oto las parcelas que se indican en los montes de Villamayor a partir del presente año forestal.

—Idem idem a don Félix Brosed las parcelas que se indican en "Vedado de Villamayor".

—Idem idem a don Benjamin Esteban en monte de Villamayor.

—Idem idem a don Francisco Abad en montes de Villamayor.

—Idem idem a don Andrés Campillos en montes "Vales de Cadrete".

—Rectificar los ficheros municipales en lo que se refiere a la parcela 46-124 del monte "Realengo de Villamayor", que figurará a nombre de don Miguel Almerge.

—Dar de baja en las parcelas a canon que tiene en los montes de Peñaflores, y que se indican en el dictamen, a don Pablo Espiáu Samper, por no haberlas cultivado nunca.

—Adjudicar directamente a la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de demolición de unos edificios de propiedad municipal en calle Lorenzo Pardo y otras.

—Autorizar a doña Maria Teresa Cuenca para traspasar a favor de don Isidro Claveria la concesión del banco de la plaza de Lanuza, 100, dedicado a la venta de frutas y verduras.

—Dejar sin efecto el acuerdo de la muy ilustre Comisión Permanente de 26 de enero pasado, por el que se declaraba la caducidad de la concesión administrativa del puesto F-C número 5 del mercado de Lanuza, de los que eran adjudicatarios los señores Mozás Pío.

—Idem idem al cajón 134 del mercado Lanuza, adjudicataria doña Dolores Rivero Pérez.

—Idem idem cajón número 66-68 del mercado Lanuza, adjudicataria doña Julia Julián Principal.

—Idem idem cajón número 5 del mercado de Lanuza, concesionario don Jesús Pérez Lostao.

—Aprobar las facturas presentadas por don Cecilio Abenia por trabajos efectuados a la Corporación.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria de don Joaquín Vidal Fort, Oficial el Cuerpo de la Policía Municipal.

—Someter a la superior aprobación de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión de jubilación a favor de doña Trinidad Xicola Arán.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad a favor de don Nazario Casañal Abancés.

—Idem idem a don Miguel Rodríguez Lozano.

—Quedar enterada de la actualización de pensión practicada por la Mutualidad a favor de doña Francisca Clariana Molina.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Mariano Blasco Bernad, maestro matarife.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo en el recurso interpuesto por doña Luisa Pellejero Soteras, contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente desestimatorios de la modificación de grado y acumulación de quinquenios en el haber regulador de la causante.

—Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado por cumplimiento de edad a don Angel Nicanor Ortiz Marugán, Médico del barrio de Casetas.

—Dar la conformidad a la lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de oficiales fontaneros.

—Convocar a oposición libre la provisión de una plaza de encargado de tajo de jardines por no haberse presentado solicitud en la restringida.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos originados por los beneficiarios del servicio de asistencia de don Epiganio Delgado y don Máximo Cabrerizo.

—Abonar a la Facultad de Medicina los gastos ocasionados en dicho centro por el funcionario municipal don Luis Brosed García.

—Abonar al Doctor don Miguel Fernández el importe de las transfusiones practicadas a la esposa e hijo del funcionario municipal don Alejandro Herranz.

—Abonar al Hospital Psiquiátrico de Calatayud las estancias causadas durante el pasado mes de enero por doña Amparo Bravo Saludas.

—Abonar a don Francisco Sanz Gil los gastos de la operación quirúrgica practicada a su esposa.

—Seguidamente, el primer Teniente de Alcalde don José Paricio Fron-

tián dio la más cordial bienvenida al seno de la Muy Ilustre Comisión Permanente al nuevo Teniente de Alcalde don Amador Oviden Pérez, deseándole obtenga en sus nuevas funciones municipales muy destacados aciertos. Asimismo propuso constase en acta la satisfacción corporativa por haber sido nombrado el señor Oviden Decano del Colegio de Ingenieros Industriales, felicitándole por tan acertada designación, y así se acordó por unanimidad. El señor Oviden agradeció profundamente este acuerdo y se ofreció a todos en sus nuevos cargos, como ya lo hizo personalmente en el día de ayer a la Alcaldía, agradeciendo a ésta, de todo corazón, la confianza que en él ha depositado al conferirle la Sexta Tenencia, que ha de desempeñar poniendo su mejor voluntad e interés.

—El Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, dio cuenta de su reciente viaje a Madrid para jurar el cargo de Procurador en Cortes, habiendo aprovechado esta circunstancia para saludar al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con el que espera tener, en breve, una entrevista; al Excmo. señor Presidente de las Cortes Españolas, señor Iturmendi, que estuvo afectuosísimo, recordando a Zaragoza con verdadero interés y agrado; al Excmo. señor Subsecretario de Comercio, recordándole su promesa de visitar nuestra ciudad con algún detenimiento; al Ilmo. señor Director general de Administración Local, don José Luis Moris, con quien departió sobre asuntos municipales, y asimismo a una reunión de Procuradores de Administración Local, con vistas a la promulgación de la nueva Ley de Reforma de las Haciendas Locales.

Se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 21 de marzo de 1966.—
El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

N.ºm. 1.847

Ayudantía Militar de Marina de Santa Pola (Alicante)

Relación de los inscriptos de este Trozo, que por haber sido alistados para el servicio de la Armada como pertenecientes al reemplazo de 1967 han de ser excluidos del Ejército, formulada en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley

de Reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombres de los inscriptos: Francisco-Javier Thomas Garcia-Ferrández. Nombre de los padres: Francisco y Asunción. Naturaleza: Zaragoza. Fecha de nacimiento: Día 27. Mes Enero. Año 1947.

Santa Pola, 10 de abril de 1966.—El T. de N. Ayudante Militar de Marina, Vicente Albert.

Núm. 1.736

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud de don Luis-Manuel Franco Martínez Osorio, en nombre y representación de "Cristalerías Aragón", Sociedad Anónima, en la que solicita el tendido de tubería por terrenos contiguos a la carretera N-330 Zaragoza a Teruel, entre los kilómetros 3 y 4, margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 4 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.889

6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Biel a Zaragoza y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 6.ª Jefa-

tura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 6.ª Jefatura Regional de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva, Zuera, Las Pedrosas, Piedratayada, Puendeluna, Ardisa, Fuencalderas y Biel, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Sádaba a Biel, Luna a Zaragoza, Huesca a Zaragoza, Almudévar a Zaragoza, y Jaca a Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 1.895

MESONES DE ISUELA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes que previene la Ley de Régimen Local vigente en su artículo 465, y el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, reguladores del procedimiento a seguir con el fin relativo a la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento para el abastecimiento de la localidad, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en estas oficinas municipales, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles (28 mayo),

contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el señor Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario municipal.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados que sean vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituya.

Al mismo tiempo se previene que según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualesquiera que sea el número de asistentes, y en caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Mesones de Isuela a 18 de abril de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 1.895

MESONES DE ISUELA

El infrascrito, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Mesones de Isuela (Zaragoza);

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de distribución de agua y saneamiento para el abastecimiento de esta villa, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día 28 de mayo de 1966, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Mesones de Isuela, 18 de abril de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.796

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos de juicio de arrendamientos urbanos de que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia núm. 54. — Ilmos. señores: Presidente accidental, D. Antonio Ruiz Sanromán. — Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Juan A. Bolea Forada.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1966.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación núm. 31 de 1966 interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel en procedimiento especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos entre partes: como demandante, doña Amalia Martínez de Velasco y Romano, mayor de edad, viuda; vecina de Madrid, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, actuando por él, en el acto de la vista, su compañero el Procurador don Juan Guelbenzu Romano, dirigida por el Letrado don Vicente Alquézar García, y como demandados, don Amador Moreno Monforte, mayor de edad, casado, Médico, y don José Moreno Navarro, mayor de edad, casado, Médico, ambos vecinos de Teruel, representados en primera instancia y siendo solamente apelante en este recurso el primero, representado con poder bastante por el Procurador don José Giménez Gil, dirigido por el Letrado don Angel Duque Barragués, sobre resolución de contrato de arren-

damiento de vivienda donde se ejerce profesión colegiada, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Teruel con fecha 28 de enero del corriente año 1966, en los autos de arrendamientos urbanos de los que dimana este recurso, imponiendo al demandado don Amador Moreno Monforte las costas de primera instancia, sin hacer expresa imposición de las de este recurso. Y, con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Antonio Ruiz.— Pedro Revuelta.— Rafael Miravete.— Emilio Llopis Peñas.— Juan A. Bolea". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido don José Moreno Navarro, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Juan Cabezudo.— V.º B.º: El Presidente, Antonio Ruiz.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.890

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 116 de 1966 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por don Rafael Lop Cueto, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Peiré, bajo la dirección del Letrado don Fernando Navarro, contra don Guillermo Rubio

Sanz, de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha 26 de marzo último, en la suma de 30.145 pesetas de principal y gastos de protesto, respecto de la cual se seguirá también la ejecución, conforme se acordó en la sentencia ampliada, con costas al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al ejecutado, cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.891

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 116 de 1966, instado por don Rafael Lop Cueto, representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Guillermo Rubio Sanz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un cuarto de estar compuesto de mesa redonda con pie metálico, con tablero de fórmica de un metro de diámetro. Valorado en 1.000 pesetas.

2. Una estantería de tubos metálicos de forma irregular con paneles, de cinco departamentos. Valorada en 800 pesetas.

3. Ciento ochenta y ocho libros y novelas. Valorados en 800 pesetas.

4. Cuatro sillas de skay, en color verde. Valoradas en 600 pesetas.

5. Un armario de tres cuerpos, con dos puertas y cuatro cajones interiores con dos lunas también interiores, un comodín, con tres cajones grandes, tape normal, y espejo superior, dos mesillas con dos cajones y mármol y una banqueta alargada, una percha para trajes. Valorados en pesetas 9.000.

6. Un aparato de luz, de bronce, de doce brazos. Valorado en 2.000 pesetas.

7. Un sofá de tres asientos y dos sillones con tela de cuadros blancos y negros. Valorado en 2.000 pesetas.
8. Un armario pequeño, con cajones interiores de 1'40 x 0'45 x 0'75 metros con dos puertas. Valorado en 2.000 pesetas.
9. Una mesita plegable para bebidas, con cuatro patas. Valorada en 800 pesetas.
10. Una lámpara de pie, color de cobre y pantalla de pergamino. Valorada en 1.000 pesetas.
11. Una lámpara pequeña de mesa, de iguales características que la anterior. Valorada en 400 pesetas.
12. Una cocina de butano "Lac-key", de dos platos y horno. Valorada en 800 pesetas.
13. Un calentador de agua, de butano. Valorado en 1.200 pesetas.
14. Un armario de dos puertas con luna pequeña interior, de dos cuerpos, una mesilla con cristal, una calzadora con tela azul tapizada. Valorado en 3.500 pesetas.
15. Un aparato de luz, pequeño, de madera. Valorado en 100 pesetas.
16. Dos visillos de tergal de 2 metros x 1'40; dos de 2 x 2'80; dos de 2 x 2'80; uno de 3 x 2'80; una cortina de terciopelo de 2 x 1'25 metros; otra de las mismas características, pequeña; un visillo de tergal de 2'80 x 1'40 metros (todas las medidas son aproximadas). Valorados en 750 pesetas.
17. Máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", de 140 espacios, número 458203. Valorada en pesetas 4.000.
18. Otra máquina de escribir, portátil, "Hispano Olivetti", "Studio 40", número 907707. Valorada en 3.000 pesetas.
19. Una máquina copiadora de documentos "Lumoprint". Valorada en 8.200 pesetas.
20. Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", de 90 espacios; número 30080. Valorada en 3.500 pesetas.
21. Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", número 42273. Valorada en 4.000 pesetas.
22. Una mesa de despacho, de madera, con cinco cajones y uno central. Valorada en 1.200 pesetas.
23. Un convector marca "Crolls", Valorado en 700 pesetas.
24. Un acondicionador de aire marca "York", modelo "Snorkel". Valorado en 17.000 pesetas.
25. Un sillón giratorio de despacho. Valorado en 400 pesetas.
26. Dos sillas tapizadas en plástico rojo. Valoradas en 500 pesetas.
27. Una pantalla de pie de mesa. Valorada en 400 pesetas.
28. Un sofá de dos asientos, en skay claro divisible. Valorado pesetas 1.000.
29. Una multicopista marca "Reflex", Valorada en 4.000 pesetas.
30. Dos mesas de oficina, con cinco cajones a la derecha de madera y cristal en la parte superior (uno roto) Valoradas en 1.600 pesetas.
31. Un fichero metálico pequeño, con diez bandejas. Valorado en 600 pesetas.
32. Tres sillones de oficina en skay oscuro usados. Valorados en pesetas 1.500.
33. Un armario metálico con seis departamentos, con sus correspondientes carpetas para documentos. Valorado en 6.350 pesetas.
34. Cinco sillas con patas metálicas y asiento duro. Valorado en pesetas 2.000.
35. Una mesa de despacho de fórmula, color claro. Valorado en pesetas 2.000.
36. Tres mesitas portátiles para máquina con ruedas. Valoradas en 1.500 pesetas.
- Total, 90.200 pesetas.
- Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las diez de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra (paseo de Fernando el Católico, 40).

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.884

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad, se convocan a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 1 de mayo próximo, a las tres de su tarde en primera convocatoria o el día 8, a las cuatro, en segunda. El orden del día para la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 16 de abril de 1966. — El Presidente, José Cortés Lorenzo.

Núm. 1.875

COMUNIDAD DE REGANTES DE RODEN

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes para el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en el local acostumbrado, en primera convocatoria.

De no haber número suficiente de asistentes se celebrará en segunda convocatoria a las once horas, siendo válidos los acuerdos, sea cual fuere el número de concurrentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general referida al año anterior.
- 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 3.º Examen de las cuentas del año anterior.
- 4.º Examen del presupuesto y aprobación del presupuesto para el año actual.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Rodén, 14 de abril de 1966. — El Presidente, Gregorio Abadía.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 5 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones